



Acta del dia 23 de Mayo 1881. En la villa de San Javier a los veinte y tres dias del mes de Mayo de mil  
 D. Joaquin Jerezand, Sauley, ochocientos ochenta y seis: Don  
 Pascual Sauley Martiny, y los Señores de Ayuntamiento  
 Don San Darulo.  
 Don Martin Pedrera Garcia  
 Don Jeronimo Zapata Jimenez  
 Don Demetrio Jimenez Hernandez  
 Joaquin Jerezand Sauley, Alcalde,  
 de, por este se declaró habiendo, deudos en  
 la villa por las siguientes:

Segundo el acta anterior sea aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima reunion, y acordado acordaron su muy exacto cumplimiento en cuanto respecta a esta villa.

Acto segundo por el Sr. Presidente, se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe de la provincia fecha diez y siete del actual, por la cual hace saber dicha superioridad que a la villa de San Javier se le ha concedido a esta villa por haber accedido de cereales y cereales, la cantidad de diez y seis mil ochocientos ochenta y seis, o sea un aumento de catorce mil ochocientos diez y siete marcos y ochocientos ochenta y seis.

